**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**
**AVISO DE CONVOCATORIA**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de:

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**No. FDLC-SAMC-005-2024**

**1. OBJETO**: *"*REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.*".*

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

**3. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000),** para la vigencia fiscal 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 975 del 15 de noviembre de 2024, con cargo al proyecto 2020 "La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad" o rubro 023011604490000002020.

**4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato es de **TRES MESES (3)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

**5. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:**

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacífico | Chile | Si | Si | Si | No |
| | Perú | Si | Si | Si | No |

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Triángulo Norte | Guatemala | Si | Si | Si | No |
| Chile | | Si | No | Si | No |
| Costa Rica | | Si | No | Si | No |
| Estados AELC | | Si | No | Si | No |
| Unión Europea | | Si | No | Si | No |
| Comunidad Andina de Naciones | | Si | Si | No | Si |
| GUATEMALA | | Si | Si | No | Si |
| Unión Europea | | Si | Si | No | Si |
| Israel | | Si | Si | No | Si |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | Si | Si | No | Si |
| Decisión 439 de 1998 de la Comisión del CAN | | Si | Si | No | Si |

**6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC. Las condiciones específicas de habilitación se encuentran contenidas en los estudios previos y pliegos del proceso.

**7. MANIFESTACIÓN DE INTERES:** La manifestación de interés debe realizarse mediante la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma, por tanto, el proponente interesado debe seguir las instrucciones para proveedores de la guía rápida de manifestación de interés o la que haga sus veces, conforme los lineamientos de Colombia compra eficiente.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

**8. CONDICIONES DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA**: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes se ajusta a lo

señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad. El proponente deberá tener en cuenta el termino de traslado del informe de evaluación para realizar las respectivas subsanaciones conforme lo establece la Ley 1882 de 2018. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

**9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** El Fondo de Desarrollo Local limitara la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas (con un mínimo de 1 año de existencia) en los siguientes eventos, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, así:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, estas solicitudes deben ser recibidas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.
2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. La entidad verificara el presente numeral conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 (Art 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas), Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007, Decreto 399 de 2021.

**11. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

**12. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La establecida dentro del cronograma electrónico de la Plataforma del SECOP II.

**13. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:** El Fondo de Desarrollo Local ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

| Descripción de la actuación | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, proyecto pliego de condiciones | 20 de noviembre de 2024 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Hasta el 27 de noviembre de 2024 | SECOP II |
| Presentación solicitud limitación MiPymes | Hasta el 29 de noviembre de 2024 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 2 de diciembre de 2024 | SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo | 2 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Manifestación de Interés en Participar | 3 4 y 5 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Publicación Lista de inscritos | 5 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos | Hasta el 5 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 6 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Fecha límite expedición de adendas. | 6 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Fecha límite para presentación de Ofertas | 10 de diciembre de 2024 Hora 11:00 a.m.. | SECOP II |
| Publicación Informe de Evaluación Preliminar | 13 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo | 16 al 18 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Publicación de respuestas a observaciones e informe de evaluación definitivo | 20 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 23 de diciembre de 2024 | SECOP II |
| Firma del contrato | 24 de diciembre de 2024 | De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II. |
| Entrega de garantías | 26 de diciembre de 2024 | De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II. |
| Aprobación de garantías | 26 de diciembre de 2024 | De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II. |

**15 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
: